

**REQUIERE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ,**

Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad

&lt;j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 27/04/2023 1:50 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Campo De La Cruz

&lt;j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (137 KB)

2023-00031 REQUIERE.pdf;

**SU RADICACION 0813740890012022-00164**

Cordial saludo,

Este juzgado mediante providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2023 resolvió:

"Oficiar al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, para que sirva indicar la dirección exacta del inmueble donde se llevara a cabo la práctica de la diligencia – nomenclatura-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído."

Se le indica que las actuaciones judiciales son notificadas por **estado y/o fijación en lista electrónico**, por los siguientes medios tecnológicos: **TYBA y Portal Web de la Rama Judicial**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MPAL DE SOLEDAD**

Calle 20 No. 20-05

Tel. 3885005 Ext. 4032 313 6787408

Email: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad -Atlántico

*Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo.**El medio ambiente es cosa de todos*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

SOLICITUD	DESPACHO COMISORIO
DESPACHO DE ORIGEN	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ
RADICADO	2023-00031
DEMANDANTE	COOMULFIN
DEMANDADOS	ÁLVARO ALFREDO VILLARREAL MONTERO
FECHA	ABRIL 24 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, el presente DESPACHO COMISORIO de la referencia, informándole que se encuentre pendiente decidir su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, libró despacho comisorio No. 00008 con la finalidad que se practique diligencia de Embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Calle 18 con Carrera 37 jurisdicción del Municipio de Soledad Atlántico, de propiedad del ejecutado Álvaro Alfredo Villarreal Montero, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.771.151.

Dispone el artículo 39 del CGP *“La providencia que confiera una comisión indicará su objeto con precisión y claridad. El despacho que se libre llevará una reproducción del contenido de aquella, de las piezas que haya ordenado el comitente y de las demás que soliciten las partes, siempre que suministren las expensas en el momento de la solicitud...”*

Como quiera que la comisión emanada del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, no indica la dirección, nomenclatura o el número exacto del bien inmueble donde se debe realizar diligencia, es menester requerir al comitente para que sirva indicar la dirección exacta donde se llevara a cabo la práctica de la diligencia.

En vista de lo anteriormente expuesto este juzgado,

**RESUELVE**

1. Oficiar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, para que sirva indicar la dirección exacta del inmueble donde se llevara a cabo la práctica de la diligencia – nomenclatura-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**  
**Angela Ines Pantoja Polo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb068d8ab68ced7950548e693ed0c3605af35d1c417ca0ac03ae536099b05971**

Documento generado en 24/04/2023 12:39:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**